

Solicitud de Subvención Global

NÚMERO
GG2011422

ESTATUS
Borrador

Información general

Indica el nombre del proyecto.

COVID-19 Salvar vidas a través de la entrega de Ventiladores Mecánicos para enfrentar el COVID-19

¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?

Proyecto humanitario

Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

Contactos principales

Nombre	Club	Distrito	Patrocinador	Contacto
Heriberto Rodriguez Molinares	Barranquilla	4271	Distrito	Local
Olga Narvaez	Alpharetta	6900	Distrito	Internacional

Integrantes del comité

¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
Gloria Castaño	Nuevo Medellín	4271	Secondary Contact
jose granada	Medellín-El Poblado	4271	Secondary Contact

¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
Anne Glenn	Dunwoody	6900	Secondary Contact International
William Daniel	Alpharetta	6900	Secondary Contact International
Jason Binder	Alpharetta	6900	Secondary Contact International

¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?

No

Panorama general del proyecto

Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?

Desde el 6 de Marzo del 2020 se confirmó el primer caso de coronavirus en Colombia, y se estima que el número de pacientes que van a requerir un respirador artificial para vivir va superar la capacidad de respuesta que tienen los hospitales públicos y privados debido a que el virus se esparce de manera exponencial. El objetivo principal del proyecto es suplir la necesidad de respiradores artificiales de los hospitales públicos y privados colombianos, beneficiando a la población de potenciales pacientes críticos estimados en 2500 personas. Uno de los dispositivos médicos que se requiere para el tratamiento de pacientes con complicaciones respiratorias agudas a causa del COVID-19 es el ventilador mecánico, pues cuando los alvéolos pulmonares se obstruyen, el ventilador genera una presión positiva constante que los mantiene abiertos.

Áreas de interés

¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?

Prevención y tratamiento de enfermedades

Medición del éxito

Prevención y tratamiento de enfermedades

¿Qué metas apoyará su actividad?

Fortalecer los sistemas de atención sanitaria;

¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.

Criterio de medición	Método para obtener la información	Frecuencia	Beneficiarios
Número de instalaciones sanitarias beneficiadas	Informes de subvenciones	Anual	2500+

¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?

Yes

Nombre de la persona u organización

Hospital Universidad del Norte de Barranquilla/Hospital San Vicente de Paul de Medellín/Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta

Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.

El Hospital San Vicente de Paul de Medellín es parte del equipo que diseñó y fabrica los ventiladores. Tienen la tarea de entregarlos directamente a las entidades de salud y entrenar al personal médico que utilizará los equipos. En cada entrega recopilará la información para evaluación y monitoreo.

Hospital Universidad del Norte de Barranquilla y Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta son líderes en tratamiento de enfermedades en sus respectivas ciudades.

Sede y fechas

Proyecto humanitario

¿Dónde se desarrollará el proyecto?

Ciudad o localidad

Zona geográfica Distrito 4271

Estado, provincia o departamento

Antioquia, Región Caribe y Santanderes

País

Colombia

¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?

2020-05-31 to 2020-12-31

Participantes

COLABORADORES (OPTATIVO)

Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.

Secretarías de Salud de zona geográfica de Distrito 4271

PARTICIPANTES ROTARIOS

Describe el papel que desempeñarán los rotarios locales en el proyecto

Los rotarios del Distrito 4271 gestionan la operación del proyecto y las relaciones con las Organizaciones Cooperantes.

- Administran el proyecto y programan actividades y gastos.
- Supervisan las actividades de las Organizaciones Cooperantes.
- Publican el proyecto en los medios locales y del Distrito para posicionar la imagen de Rotary.
- Proporcionan experiencia técnica
- Enlace con agencias gubernamentales.

- Desarrollo de políticas y procedimientos relacionados con la selección, educación y capacitación de las entidades receptoras.

Describe el papel que desempeñarán los rotarios internacionales en el proyecto

Los rotarios internacionales participarán en todas las actividades necesarias para completar la solicitud de Global Grant.

Publican el proyecto en los medios locales y del Distrito para posicionar la imagen de Rotary.

Estarán en contacto especialmente con los contactos principales e integrantes del Comité del proyecto para monitorear el avance del mismo.

Presupuesto

Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

Moneda local	Tipo cambiario (por dólar estadounidense)	Guardado el
COP	4050	02/05/2020

Presupuesto de la subvención

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los fondos el cual se calculará en el noveno paso. Cada Subvención Global incluye una aportación mínima de US\$ 15.000 procedente del Fondo Mundial de La Fundación Rotaria. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US\$ 30.000.

#	Categoría	Descripción	Proveedor	Costo en COP	Costo en USD
1	Equipo	Compra de 19 Ventiladores Mecánicos	Inspiramed	152000000	37531
2	Suministros	Kits seguridad hospitalaria	A definir	77100000	19037
3	Suministros	250 mercados básicos	A definir	10000000	2469
4	Capacitación	Capacitación, instalación y transporte	Inspiramed	12000000	2963
5	Suministros	Consumibles de ventiladores	Inspiramed	20000000	4938
6	Operaciones	Imprevistos	A definir	8900000	2198
Presupuesto total :				280000000	69136

Documentos justificantes

- H__Galapa.pdf
- H__Líbano.pdf
- H__Sogamoso.pdf
- Kits_hospitalarios_Abr_22_2020.pdf
- Sec__Dptal_Antioquia.pdf

Financiación

Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.

#	Fuente	Detalles	Monto (USD)	Apoyo*	Total
1	Fondo Distrital Designado (FDD)	4271	9,000.00	0.00	9,000.00
2	Efectivo procedente del club	Cartagena	1,088.00	54.40	1,142.40
3	Efectivo procedente del club	Medellín-El Poblado	1,000.00	50.00	1,050.00
4	Efectivo procedente del club	El Cerrejon	2,000.00	100.00	2,100.00
5	Efectivo procedente del club	Barranquilla	1,500.00	75.00	1,575.00
6	Efectivo procedente del club	Nuevo Medellín	2,000.00	100.00	2,100.00
7	Efectivo procedente del club	Barranquilla Norte	277.00	13.85	290.85
8	Fondo Distrital Designado (FDD)	6900	10,000.00	0.00	10,000.00
9	Efectivo procedente del club	Manizales	1,000.00	50.00	1,050.00
10	Contribuciones realizadas por personas ajenas a Rotary y equiparadas por la Fundación	Marta Jeaneth Arteaga	2,250.00	112.50	2,362.50
11	Efectivo procedente del club	Alpharetta	1,500.00	75.00	1,575.00

* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 25,308.00 US\$ del Fondo Mundial. 25209

Resumen de la financiación

	FDD:	19,000.00
	Efectivo:	10,365.00
Contribuciones realizadas por personas ajenas a Rotary y equiparadas por la Fundación:		2,250.00
Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):		56,824.00
	Total financiado:	56,824.00

Sostenibilidad

PROYECTOS HUMANITARIOS

Planificación del proyecto

Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.

El ventilador mecánico es requerido ya que, cuando los alvéolos pulmonares se obstruyen, este equipo genera una presión positiva constante que los mantiene abiertos. El Ventilador mecánico invasivo con un sistema de electro válvulas controladas por un circuito electrónico sencillo, permite suplir la respiración, con lo que exige la gravedad del compromiso respiratorio visto en el COVID-19. La ventilación es controlada por volumen, con una medición precisa del volumen inspirado. Además, permite administrar PEEP (positive end expiratory pressure), regula la frecuencia respiratoria, la concentración de oxígeno, la relación de tiempos entre la inspiración y la espiración. Cuenta también con filtros de aire convencionales que protegen frente a partículas y microorganismos, y tiene gráficas que monitorizan las presiones y volúmenes

¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?

Las guías de tratamiento de COVID-19, entregadas por OMS y por el Ministerio de Salud de Colombia, establecen que los pacientes con dificultad respiratoria por obstrucción de alvéolos requieren el uso de ventiladores mecánicos para conservar la vida.

¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?

Nos fundamentamos en información oficial del Ministerio de Salud de Colombia según el cual se estima que más de 5000 personas requerirían de ventiladores mecánicos.

¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?

Los beneficiarios son los pacientes potenciales y ellos no tuvieron participación directa. Pero si hubo a través de las Secretarías de Salud Departamentales del área geográfica del Distrito 4271 suministrando información confirmatoria de la necesidad de los ventiladores.

Implementación del proyecto

Resume cada etapa de la implementación del proyecto.

No incluyas datos personales confidenciales, como números de identificación gubernamentales, religión, raza, información de salud, etc. Eres responsable de informar a los viajeros voluntarios sobre los datos personales que has proporcionado sobre ellos a Rotary y de que serán procesados de conformidad con la [política de privacidad](#) de Rotary.

#	Actividad	Duración
1	Compra de los ventiladores	1 mes
2	Entrega de los ventiladores a las entidades de salud	1 mes
3	Entrenamiento a personal médico y hospitalario en uso de los Ventiladores	1 mes
4	Evaluación y seguimiento	8 meses

¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?

No

Explica si las iniciativas locales no están abordando las necesidades o, si lo hicieran, por qué se decidió no colaborar con ellas.

Las entidades de salud locales a través del Ministerio de Salud, están comprando los ventiladores tradicionales con valores superior a 20 mil dolares cada uno, los más económicos. Pero en este momento hay escasez de ellos en el mundo. Por esa razón hemos decidido comprarlos localmente cuyo precio es menor al de los importados y los podemos tener más rápidamente.

Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.

Capacitación en Unidad de Cuidados Intensivos por ingeniero bio médico, enfermera profesional o terapeuta respiratoria, explicando los cuidados del paciente, cuidados del equipo, sus limitantes y el uso de consumibles a todo el personal médico y para-médico que se encargará del uso de los ventiladores. Esta capacitación estará supervisada por personal de la Universidad EIA.

¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?

Entrevistas con los encargados de las Secretarías de salud departamentales quienes manifestaron la situación de falta de ventiladores en todos los departamentos del país. También se dispone de la información recibida a través de los medios de comunicación.

¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el proyecto?

Se incentiva a todos los clubes rotarios del distrito a participar en el proyecto con el incentivo de salvar vidas y a la vez conseguir los reconocimientos según el valor de sus aportes.

Ingresa el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.

Hospital Universidad del Norte, Hospital San Vicente de Paul y Hospital Erasmo Meoz, Universidad EIA y otros

PRESUPUESTO

¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?

Yes

Explica el proceso que se siguió para seleccionar a los proveedores.

Cotizaciones indicando precio, calidad y tiempo de entrega

¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?

No

Explica por qué.

Son muy pocos los oferentes. Se hizo una evaluación. Las licitaciones son procesos muy largos y demandan mucho tiempo, recurso del que no disponemos en este momento.

Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.

La operación de los ventiladores estará a cargo del personal médico y para-médico de los hospitales y clínicas

receptores de los mismos, como cualquier otro equipo de las unidades de cuidados intensivos. El mantenimiento preventivo del equipo incluye tres rutinas anuales para conservarlo en perfecto estado. Este mantenimiento contempla todas las partes que de manera predictiva y preventiva contempla el fabricante para el óptimo funcionamiento del equipo y debe ser realizado por personal entrenado por el fabricante.

Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?

Los equipos entrarán al plan de mantenimiento junto a los demás equipos de las entidades de salud receptoras. Están contruidos de elementos que se consiguen localmente, con lo que la consecución de repuestos está asegurada.

Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?

Yes

Explica por qué.

Los ventiladores han sido diseñados y contruidos por un grupo interdisciplinario entre los que hay médicos neumólogos e internistas quienes son usuarios de los equipos similares que se usan actualmente en el mercado y se han asegurado que estos ventiladores sean adecuados a los estándares médicos de las entidades colombianas

Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito rotario.

Los artículos pertenecerán a cada una de las entidades de salud, clínicas y hospitales, que los reciban.

FINANCIACIÓN

¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?

¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?

Yes

Describe esta fuente de financiamiento.

Presupuesto de mantenimiento de equipos de las clínicas y hospitales que recibirán los ventiladores.

¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

Negativo

Autorizaciones

Autorización y acuerdos legales

Acuerdo legal

En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (“LFR”), los Patrocinadores aceptan las cláusulas siguientes:

1. Todos los Patrocinadores han recibido y examinado las Condiciones de La Fundación Rotaria para la otorgación de la Subvención Global correspondiente, las cuales se incorporan y hacen parte del

- presente Acuerdo, teniendo carácter de obligatoriedad su cumplimiento.
2. El monto total financiado en el presente Acuerdo es la suma en dólares estadounidenses que figura en la carta de notificación. Toda contribución recibida por encima de la subvención aprobada se considerará automáticamente una donación irrevocable a La Fundación Rotaria y no se utilizará para financiar la Subvención Prediseñada.
 3. Los fondos proporcionados por LFR no podrán usarse para ningún otro fin que no sea el aprobado por la Fundación, la cual tendrá derecho de recibir reembolso de fondos depositados, conservados o de otra forma contribuidos por los Patrocinadores que se desembolsaran en beneficio de rotarios o entidades rotarias. La Fundación se reserva además el derecho de realizar una auditoría de las actividades financieras en cualquier momento y suspender uno o todos los pagos a su exclusiva discreción si no considerara satisfactorio el progreso del proyecto.
 4. Los Patrocinadores mantendrán informada a LFR sobre el avance de la subvención, remitiendo informes parciales cada doce meses durante la fase de implementación de las actividades, e informarán de inmediato a LFR sobre todo problema significativo relacionado con la implementación de la subvención o cualquier desviación de las actividades planeadas, incluidas las variaciones presupuestarias. Los Patrocinadores proporcionarán además un informe final por escrito, con los detalles sobre el uso de los fondos desglosados por rubro, dentro de los dos meses posteriores a la finalización del proyecto.
 5. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria, incluidos sus directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente “RI/TRF”), contra toda demanda, incluidos, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra RI / LFR o recuperadas de RI / LFR, se derive de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de las actividades llevadas a cabo en esta subvención.
 6. La responsabilidad de RI / LFR se limita expresamente al monto de la subvención. Ni RI ni LFR asume ninguna responsabilidad en relación con esta subvención. Ni RI ni LFR serán responsables de voluntarios cuyos viajes no haya financiado.
 7. LFR se reserva el derecho de cancelar el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que el Distrito incumpliera las Condiciones de La Fundación Rotaria para la otorgación de Subvenciones Distritales y Globales. Tras la anulación, LFR tendrá derecho a la devolución de los fondos de la subvención - incluidos los intereses devengados que no se hubieran gastado.
 8. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones del presente Acuerdo por razones de force majeure, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las Partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y el Distrito deberá devolver todos los fondos de la subvención, en caso de no utilizarlos dentro de los 30 días posteriores a la terminación.

CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS SUBVENCIONES DISTRITALES QUE IMPLICAN VIAJEROS FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN Las secciones 9 a la 14 se aplican a los voluntarios que viajan financiados por una Subvención Global (“Viajante financiado”).

9. Los rotarios que integran el comité de selección han actuado con complete transparencia y han comunicado cualquier conflicto de interés real o percibido debido a la asociación del integrante con un candidato o institución participante.
10. Los Patrocinadores confirman que los voluntarios cuyos costos de viaje cubre la Fundación tienen las calificaciones necesarias para impartir o recibir la capacitación y han sido aprobados por su club o distrito. Los Patrocinadores manifiestan además que la actividad o beca se ha planificado en conjunto con los rotarios locales y comunidad beneficiaria.
11. Si se decidiera que los voluntarios no están desempeñando una labor satisfactoria, se notificará a LFR, quien se reserva el derecho de cancelar el presente Acuerdo y coordinar el transporte inmediato del voluntario a su país de origen.
12. Independientemente de cualquier disposición contraria en el presente Acuerdo, en caso de que un voluntario que viaja subvencionado por la Fundación concluya su participación por otra razón que no fuera enfermedad o lesión seria o por razones de seguridad del voluntario o de su familia, LFR tendrá

derecho al reembolso de fondos de la Subvención Prediseñada, incluido el interés devengado, que no se haya utilizado de conformidad con el presente Acuerdo. Además, el voluntario que concluya su participación previa a la fecha indicada en la Solicitud por otra razón que no fuera enfermedad o lesión seria o por razones de seguridad del voluntario será responsable de su transporte al país de origen. Si el voluntario decide no viajar o participar en las actividades financiadas por la subvención reembolsará la subvención completa, incluido el interés devengado, dentro de los 30 días posteriores a la notificación correspondiente.

13. Quienes viajan financiados por Rotary se comprometen a contratar un seguro médico y contra accidentes. La póliza de seguro que obtenga deberá ser válida en el país o los países que visite y por los que pase en tránsito durante el período de mi participación en el programa solicitado, desde la fecha de la partida hasta la fecha oficial de conclusión del viaje. A solicitud de las partes interesadas, remitirá a los patrocinadores rotarios locales e internacionales, así como a La Fundación Rotaria (LFR) la constancia de tal cobertura.
14. Los Patrocinadores reconocen y acuerdan que los voluntarios cuyo viaje financie LFR no son empleados de la Fundación o de RI y que no tienen derecho o califican en forma alguna para recibir remuneración, prestaciones como plan de jubilación, compensación para los trabajadores, seguro de salud (médico o dental, seguro de vida, discapacidad u otro seguro, ni planes de prestaciones de LFR o RI. Ninguna parte del presente Acuerdo constituirá el establecimiento de ninguna relación de sociedad, empresa conjunta entre ninguna de las partes o con terceros, ni establecerá con ellos una relación de principal y agente o representante entre los voluntarios que viajan financiados por la Fundación, o entre ellos y los Patrocinadores, RI y/o LFR.
15. Al proporcionar esta información a Rotary International/La Fundación Rotaria, los Patrocinadores consienten a que dicha Fundación disemine su nombre y datos de contacto a otras entidades de Rotary que así lo soliciten. A menos que los patrocinadores indiquen por escrito lo contrario, al remitir fotos, conceden por este medio derechos de publicación de las mismas a RI y LFR para que las utilicen con fines publicitarios para fomentar el Objetivo de Rotary, incluido en las publicaciones de RI y LFR, anuncios y sitios Web, entre otros medios. También autorizan a RI y a LFR a remitir sus fotos a cualquier entidad de Rotary para que las utilicen con fines publicitarios para fomentar el Objetivo de Rotary.
16. Solamente las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente de los principios de conflicto de derecho, regirán todas las cuestiones que surjan de este Acuerdo o relativas al mismo, incluidos, sin limitación, su interpretación, ejecución, resultados y cumplimiento.
17. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las Partes en contra de la otra Parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada en el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada Parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Nada de lo establecido en el presente párrafo impide que una Parte que obtenga un fallo en cualquiera de los tribunales designados, acuda a cualquier otro tribunal para la ejecución de la sentencia. Sin perjuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los patrocinadores en cualquier tribuna con jurisdicción sobre ellos.
18. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos herederos, albaceas, administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.
19. Si se decretara ilegal cualquier disposición de este Acuerdo, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.
20. Los patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los patrocinadores no podrán delegar en cualquier otro beneficio en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. Cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR no es válido.
21. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. Cualquier otro intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de LFR in el consentimiento previo y por escrito de los patrocinadores no es válida.
22. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las establecidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del departamento del Tesoro de Estados Unidos, y no apoyarán o promoverán la violencia, actividad terrorista o entrenamiento para tales fines, o el lavado de dinero.
23. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las Partes. No se hará efectiva ninguna

enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

Autorización del contacto principal

Autorización de la solicitud

Al remitir la solicitud de Subvención Global, nos comprometemos a lo siguiente:

1. Todos los datos suministrados en la presente solicitud son fidedignos y exactos, según nuestro leal saber y entender, y nuestra intención es implementar el proyecto de la manera indicada en esta solicitud.
2. El club o distrito acuerda emprender este proyecto como una actividad del club o distrito.
3. Las contribuciones en efectivo (según se detalla en la sección sobre “Financiación del proyecto”) se remitirán a LFR o directamente a la cuenta del proyecto, después de que los fiduciarios aprueben la solicitud de esta subvención..
4. RI y LFR podrán utilizar los datos incluidos en esta solicitud para promover el proyecto a través de diversos medios, como The Rotarian, la Convención de RI, RVM: The Rotarian, la revista en video, etc.
5. Los copatrocinadores acuerdan intercambiar información sobre sus mejores prácticas cuando se les solicite que así lo hagan y LFR podrá difundir los datos de contacto de los copatrocinadores entre otros rotarios interesados en implementar proyectos similares.
6. A mi leal saber y entender, salvo la información que se proporciona en este documento, ni yo ni ninguna otra persona con quien tengo o hubiera tenido vínculo empresarial o personal, está abocada a obtener beneficios o intenta obtener beneficios mediante los fondos de la subvención de LFR ni posee interés alguno que pudiera dar lugar a cualquier tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses. Se entiende por conflicto de intereses una situación en la cual un rotario, en relación con una organización externa, se encuentra en una posición capaz de influir en el desembolso de los fondos de una subvención de LFR, o de influir en la toma de decisiones en forma tal que pudiera, directa o indirectamente, reportar ganancias económicas al rotario, a un colega de actividades profesionales o empresariales o a su familia, u otorgar a otras personas o entidades ventajas indebidas en detrimento de LFR.

RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES

Autorización del contacto principal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Heriberto Rodriguez Molinares	Barranquilla	4271	
Olga Narvaez	Alpharetta	6900	

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Nombre	Club	Distrito	Estatus
José Bustamante	Medellín-El Poblado	4271	
Cheryl Greenway	Roswell	6900	

Autorización para el uso del FDD

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Maria Perez Lopez	Barranquilla Norte	4271	
José Bustamante	Medellín-El Poblado	4271	
Cheryl Greenway	Roswell	6900	
Jim Squire	Sandy Springs	6900	

Acuerdo legal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
José Bustamante	Medellín-El Poblado	4271	
Cheryl Greenway	Roswell	6900	